

Capítulo VI

Actividad contable, fiscalizadora
y de control interno

SUMARIO

	<i><u>Página</u></i>
1. Actividad contable	601
1.1. Actividades de la IGAE como centro directivo de la Contabilidad Pública	601
1.1.1. Principios y normas contables públicas	601
1.1.2. Contabilidad del sector público empresarial estatal	602
1.1.3. Contabilidad de las administraciones territoriales.....	603
1.1.4. Sistemas de información contable	603
1.1.5. Contabilidad analítica.....	604
1.2. Actividades de la IGAE como Centro gestor de la Contabilidad Pública	604
1.2.1. Cuenta General del Estado.....	604
1.2.2. Otras actuaciones como Centro Gestor de la Contabilidad Pública y Central Contable	605
1.2.3. Actividades como Central de información económica y financiera del Sector público estatal	606
2. Control de la actividad económico-financiera del sector público estatal	606
2.1. Función interventora	606
2.1.1. Fiscalización previa	607
2.1.2. Otras actuaciones de control.....	607
2.1.3. Control de cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija	608
2.2. Control financiero permanente	608
2.2.1. Administración General del Estado	609
2.2.2. Organismos Autónomos	610

	<u>Página</u>
2.2.3. Entidades estatales de derecho público	613
2.2.4. Entidades públicas empresariales	615
2.2.5. Programas presupuestarios	616
2.3. Auditoria pública y control financiero de subvenciones y ayudas públicas	616
2.3.1. Auditoria Pública.....	616
2.3.1.1. Auditorias de cuentas	617
2.3.1.2. Auditorias de regularidad contable, de cumplimiento y/u operativas.....	618
2.3.1.3. Otras auditorias.....	619
2.3.2. Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas Nacionales.....	619
2.3.3. Control Financiero de Ayudas y Subvenciones con cargo a fondos comunitarios	620
2.3.3.1. Controles FEOGA-Garantía y Acciones Estructurales	621
2.3.3.2. Funciones como Órgano Nacional de Coordinación.....	621
2.4. Sistemas de información aplicados al control	622
3. Inspección de los Servicios	622
3.1. Inspección General de Economía y Hacienda.....	623
3.1.1. Visitas de Inspección	623
3.1.1.1. En el Ministerio de Economía y Hacienda	623
3.1.1.1.1. Servicios Centrales	623
3.1.1.1.2. Servicios Territoriales.....	624
3.1.1.2. A Comunidades Autónomas sobre gestión de los tributos cedidos por el Estado.....	625
3.1.2. Área de consultoría	625
3.1.2.1. Revisión del Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia.....	626
3.1.2.2. Gestión de calidad	626

3.1.2.3. Aclaraciones relacionadas con el Plan de Modernización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	627
3.1.2.4. Memoria de la Administración Tributaria.....	627
3.1.2.5. Portal del Ministerio de Economía y Hacienda .	628
3.1.2.6. Apoyo a la implantación en las Comunidades Autónomas del sistema de transmisión a la Inspección General por Internet, de los datos referidos a la gestión de tributos cedidos.....	628
3.1.2.7. Impulso de la Administración Electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda	628
3.1.2.8. Resultados de la colaboración de Fedatarios Públicos en la Gestión Catastral	629
3.1.2.9. Indicadores de la Subsecretaría	629
3.1.3. Seguimiento y control permanente	629
3.1.3.1. SIECE de las Delegaciones de Economía y Hacienda y otros Centros	629
3.1.3.2. Gestión de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales	630
3.1.3.3. Impulso, coordinación y apoyo técnico a las Delegaciones de Economía y Hacienda	630
3.1.3.4. Recaudación por tributos cedidos y concertados	630
3.1.3.5. Recaudación de tasas del Ministerio de Economía y Hacienda	630
3.1.3.6. Seguimiento de Mociones e Instrucciones de Visitas de Inspección de Servicios	631
3.1.4. Área de responsabilidades administrativas.....	631
3.1.5. Asesoramiento, apoyo técnico y participación en Comisiones y Comités	631
3.2. Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	632
3.2.1. Seguimiento y control de objetivos	634

	<u>Página</u>
3.2.2. Seguimiento y control de los ingresos tributarios gestionados por la Agencia.....	635
3.2.3. Seguridad, incompatibilidades e investigación de conductas	635
3.2.4. Unidad Operativa del Consejo para la Defensa del Contribuyente	636

CAPÍTULO VI

Actividad contable, fiscalizadora y de control interno

1. ACTIVIDAD CONTABLE

La ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado la dirección y gestión de la contabilidad pública.

1.1. ACTIVIDADES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE) COMO CENTRO DIRECTIVO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

Esta competencia implica la realización de una serie de actividades relativas a la contabilidad de las Administraciones Públicas, dentro de las siguientes áreas de trabajo: principios y normas contables públicas y del sector público empresarial; contabilidad de las Administraciones Territoriales; sistemas de información contable y contabilidad analítica.

1.1.1. *Principios y normas contables públicas*

Se han promovido diversos proyectos de normas contables, elaborándose y aprobándose durante el ejercicio:

- Orden EHA 405/2006, de 10 de febrero, por la que se modifican: la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996; la Orden EHA 777/2005 de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las Entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Instrucción de Operativa contable para la ejecución del gasto público, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996.

Las principales modificaciones introducidas por esta Orden afectan a la memoria de las cuentas anuales, en la que se ha añadido información adicional sobre los criterios contables aplicados en las partidas del balance y de ingresos y gastos, así como el desarrollo de la información del balance por elementos patrimoniales. También se ha modificado la regla 69 de la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, con el fin de simplificar los justificantes y el registro contable de las operaciones relativas a las nóminas del personal, sustituyendo el envío de dichas nóminas a la oficina de contabilidad por el de los denominados «Resúmenes de nóminas».

Asimismo, se aprobaron Resoluciones de la IGAE que establecen reglas contables a las que se han de someter los entes que deben aplicar principios contables públicos, entre las que caben resaltar las siguientes:

- Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 23 de marzo de 2006 para la aplicación del Real Decreto 938/2005, de 29 de julio, por el que se dictan normas sobre el seguimiento y aplicación contable de los fondos disponibles en los servicios del exterior.
- Resolución de 18 de julio de 2006 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se modifica la Resolución de 28 de diciembre de 2000 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquéllos Organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.
- Resolución de 28 de noviembre de 2006 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado por las entidades estatales de derecho público a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado.

El documento elaborado en el grupo de trabajo creado en el seno de la Comisión de Contabilidad Pública «Consolidación de cuentas anuales del sector público» fue aprobado por la citada Comisión y se ha publicado por la IGAE.

1.1.2. Contabilidad del sector público empresarial estatal

- Colaboración en la redacción del futuro Plan Contable para la empresa española adaptado a las Normas Internacionales de Información Financiera, cuyos trabajos dirige el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), mediante la preparación de normas de valoración, revisión de borradores y emisión de observaciones y opiniones sobre la redacción de los mismos.

- Colaboración con el ICAC en la redacción del proyecto de ley de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas y de transparencia financiera de determinadas empresas.
- Elaboración de un proyecto de Real Decreto por el que se regulan los modelos y el procedimiento de remisión de la información que deben presentar las empresas públicas y determinadas empresas, en virtud de lo establecido en la Ley de Transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas y de transparencia financiera de determinadas empresas.

1.1.3. Contabilidad de las administraciones territoriales

- Se ha elaborado y aprobado la Resolución de la IGAE de 28 de julio de 2006 que recomienda los formatos normalizados XML para la Cuenta General de las entidades locales en soporte informático en cada uno de los modelos normal, simplificado y básico.
- En relación con la aplicación Básica (destinada a los gestores de la contabilidad de los entes locales que pueden aplicar este modelo contable: cuyo presupuesto de ingresos no exceda de 300.000 euros), se han realizado las pruebas de funcionamiento de la aplicación y se han resuelto las consultas planteadas en el centro de soporte a usuarios de Básica.
- Asesoramiento funcional en la elaboración de la taxonomía XBRL para servir de soporte a la transmisión de información contenida en las cuentas anuales de las entidades locales y sus Organismos Autónomos hacia los órganos de control externo en un entorno armonizado a nivel nacional.

1.1.4. Sistemas de información contable

- Se prestó asistencia a las oficinas contables de la Administración General del Estado en relación con el sistema de información contable SIC'2 (setenta y tres oficinas contables) y asesoramiento a las oficinas contables de los Organismos y Entes Públicos que tienen implantado el citado SIC'2.
- Ampliación y pruebas para la utilización del sistema de ingresos no tributarios (INTECO).
- Implantación de la aplicación CIEXT para el seguimiento y control de las compensaciones de ingresos realizados en el exterior, y asistencia a las oficinas contables.

- Por lo que afecta a la aplicación SOROLLA, se efectuaron los trabajos de implantación y asistencia funcional a Organismos, unidades de Ministerios y Delegaciones de Economía y Hacienda.
- Se realizaron los estudios preliminares del nuevo sistema de información contable HERMES relacionados con los anticipos de caja fija y pagos a justificar, tesorería y terceros y contabilidad económico-patrimonial.
- Participación en la elaboración y desarrollo funcional del nuevo sistema de información contable HERMES, que sustituirá a SIC'2.

1.1.5. Contabilidad analítica

Respecto a la aplicación CANOA, pueden citarse en 2006 las siguientes actividades:

- Apoyo al Instituto Nacional de Meteorología, Parque Móvil del Estado, Instituto Nacional de Estadística, MUFACE y la propia IGAE en los trabajos relativos a la obtención de sus costes.
- Apoyo en la implantación de la aplicación CANOA en el Boletín Oficial del Estado, CIEMAT e Instituto Geológico y Minero de España.
- Presentación del sistema CANOA a los centros que pasarán a convertirse en Agencias Estatales.

En el grupo de trabajo creado en el seno de la Comisión de contabilidad pública, se concluyó la elaboración del documento «Los indicadores de gestión en el ámbito del sector público».

1.2. ACTIVIDADES DE LA IGAE COMO CENTRO GESTOR DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

Procede resaltar las que siguen:

1.2.1. Cuenta General del Estado

En cumplimiento de lo dispuesto en el TRLGP, la IGAE formó la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2005, acordando el Consejo de Ministros su remisión al Tribunal de Cuentas el día 27 de octubre de 2006. Dicha Cuenta General incluyó los siguientes documentos: Cuenta General del sector público administrativo, elaborada mediante la agregación de las cuentas de 123 entidades (de un total de 130), Cuenta General del sector público empresarial, confeccionada por agregación de las de 245 entidades (de un total de 266) y Cuenta General del sector público fundacional, que agregó las cuentas de 39 fundaciones (de un total de 54).

Acompañando a la Cuenta General de Estado se remitieron al Tribunal de Cuentas las 15 Cuentas de gestión de tributos cedidos rendidas por las Comunidades Autónomas, con un resumen de las mismas.

1.2.2. Otras actuaciones como Centro Gestor de la Contabilidad Pública y Central Contable

- Elaboración de la Cuenta de la Administración General del Estado. Tras la finalización del ejercicio contable, la central contable obtuvo y verificó la información que permite crear los ficheros informáticos para el envío de la Cuenta de la Administración General del Estado al Tribunal de Cuentas. En el ejercicio 2006, y con este fin, se examinaron, analizaron y verificaron el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, además de elaborarse los informes agregados de todos los departamentos ministeriales, así como un resumen de la Cuenta de la Administración General del Estado para su publicación en el BOE.
- Examen de Cuentas para su remisión al Tribunal de Cuentas. Durante el ejercicio 2006 se examinaron y remitieron al Tribunal las Cuentas de los siguientes órganos, organismos y entes: Agencia Estatal de Administración Tributaria, Organismos Autónomos (68 cuentas), sociedades mercantiles estatales (198 cuentas), Entidades Públicas empresariales (18 cuentas), Fundaciones estatales (44 cuentas), Otros Organismos Públicos (44 cuentas) y Consorcios (6 cuentas).
- Seguimiento mensual de la contabilidad del ejercicio 2006, efectuada por las Intervenciones delegadas territoriales y por las Intervenciones Delegadas en los Departamentos Ministeriales, mediante acceso a sus bases de datos centralizadas. Asimismo, se realizó la conciliación entre la contabilidad de los tributos y recursos de otras administraciones y entes públicos del módulo de información contable de la Agencia Tributaria y la del Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado.
- Elaboración de instrucciones puntuales sobre procedimientos contables, resolución de consultas formuladas y realización de informes y estudios en materia financiera y contable.
- Elaboración de los informes de liquidación de los presupuestos del año 2005 y de avance de la liquidación de los del ejercicio 2006 para su remisión a las Cortes Generales como documentación anexa al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007.
- Actividades de control contable. Se procedió al seguimiento y control de las operaciones que realizan todas las oficinas contables del ámbito del Estado.

- Gestión contable de la Administración General del Estado. Se llevó a cabo a través de las oficinas de contabilidad de las Intervenciones Delegadas en Departamentos Ministeriales, Delegaciones de Economía y Hacienda, Dirección General del Tesoro y Política Financiera y la propia Oficina Central Contable.

1.2.3. *Actividades como Central de información económica y financiera del Sector público estatal*

Se centralizó la información deducida de la contabilidad de los organismos, entidades y agentes que integran el Sector público estatal que, además de ir dirigida a los centros gestores y órganos políticos, también se envía a otros entes y órganos de muy variada naturaleza.

2. CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Este control se articula alrededor de dos áreas básicas de actividad: función interventora o control previo de legalidad, cuyo ámbito de aplicación incluye a los departamentos ministeriales y a los Organismos Autónomos y cuya finalidad es verificar el cumplimiento de la normativa legal, y control financiero, aplicable al conjunto del Sector público estatal, cualquiera que sea la naturaleza del órgano o ente controlado y que también se extiende a los perceptores de ayudas y subvenciones financiadas con cargo a fondos públicos.

Una mayor precisión de esta función ha sido introducida por el nuevo texto de LGP aprobado por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, que especifica las siguientes tres modalidades: control previo mediante el ejercicio de la función interventora y control de carácter posterior, subdividido éste en control financiero permanente y Auditoría pública.

2.1. FUNCIÓN INTERVENTORA

Esta función tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda Pública se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

2.1.1. Fiscalización previa

Intervenciones Delegadas en Ministerios

El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas en Departamentos Ministeriales se elevó en el año 2006 a 212.468 suponiendo un importe de 107.926 millones de euros. De estos expedientes, fueron objeto de reparo suspensivo en su tramitación un total de 9.855, lo que representó un 4,6 por ciento del total examinado.

Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos

El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos, durante el ejercicio 2006, ascendió a 75.603, suponiendo un importe de 27.176,3 millones de euros. El número de reparos suspensivos fue de 1.317, representando el 1,7 por ciento del total examinado.

Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales

El total de expedientes de gasto objeto de fiscalización previa en dependencias territoriales, correspondientes a gastos de Ministerios y Organismos Autónomos fue de 99.026. Dichos expedientes han representado un importe de 13.721,1 millones de euros, habiendo sido objeto de reparo suspensivo en su tramitación el 0,7 por ciento de ellos.

Intervención General

Durante 2006 se han sometido a fiscalización un total de 1.226 expedientes, correspondiendo 69 al área de contratación, 1.137 al área de Patrimonio y asuntos diversos y 20 al área de subvenciones y convenios. Por otro lado, se emitieron informes sobre 152 expedientes de gastos (las propuestas presentadas fueron 260), por importe global de 219 millones de euros, en los que se había omitido la fiscalización previa y que han de ser sometidos a la decisión del Consejo de Ministros.

2.1.2. Otras actuaciones de control

La función interventora comprende también la intervención formal de la ordenación del pago, actuación que desarrolla la Intervención Delegada en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (dada su función de ordenador general de pagos del Estado) y las Intervenciones Territoriales e Intervenciones Delegadas.

El ejercicio de la función interventora se completa con las actuaciones de intervención material de la inversión en obras y adquisiciones del Estado. Durante 2006 se produjeron 856 recepciones en ministerios, 253 en Organismos Autónomos y 1.287 en el ámbito territorial, de lo que se deduce que el volumen de actuaciones dentro de la Administración Institucional del Estado supuso, en este aspecto, el 10,6 por ciento del total.

2.1.3. Control de cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija

El número total de cuentas justificativas revisadas en 2006 fue de 36.988 de las que aproximadamente el 50,4 por ciento correspondieron a cuentas de pagos a justificar. El número de informes desfavorables por haberse encontrado defectos o anomalías en la justificación de las cuentas fue de 7.719 (el 20,8 por ciento del total informes emitidos).

2.2. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación, de forma continuada y a través de la correspondiente Intervención Delegada, de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector público estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su actuación se ajusta a los principios de buena gestión financiera, así como, en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero, según dispone el artículo 157 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El control financiero permanente se ejerce sobre la Administración General del Estado, los Organismos Autónomos de ella dependientes, las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, las entidades estatales de derecho público contempladas en el párrafo g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, las entidades públicas empresariales previstas en el artículo 2 apartado 1.c. de la citada Ley y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, cuando se hallen inmersas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 74.1 de la Ley General de la Seguridad Social.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 29 de diciembre de 2005, se aprobó el Plan de Control Financiero Permanente para el año 2006. El Plan de Control Financiero Permanente incluye las actuaciones a efectuar y su alcance en los sujetos públicos sometidos a este tipo de control y se estructura, a su vez, en tres planes: de la Intervención General de la Administración del Estado, de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social.

A continuación se exponen las actividades de control financiero permanente realizadas durante el año 2006, estructuradas en cinco apartados.

2.2.1. Administración General del Estado

La ejecución de las actuaciones previstas en el Plan anual de control financiero permanente se materializó en la emisión, durante el ejercicio 2006, de 130 informes con el siguiente detalle:

- 45 informes de trabajos horizontales: 15 valorando la ejecución presupuestaria y la adecuación de los créditos a las necesidades reales de gestión, 15 de análisis de los procedimientos de contratación y adjudicación de contratos de obras y 15 de análisis de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones relativo al envío de información a la base de datos nacional de subvenciones.
- 85 informes, con diferentes alcances explicitados en el correspondiente plan anual.

La distribución de los informes emitidos, por departamentos ministeriales y planes de control, es la siguiente:

Cuadro 6.1

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS CENTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EMITIDOS EN 2006

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2006	Total
Asuntos Exteriores y de Cooperación	2	5	7
Justicia	1	14	15
Economía y Hacienda		13	13
Interior	1	8	9
Fomento		14	14
Educación y Ciencia	1	7	8
Trabajo y Asuntos Sociales		9	9
Industria, Turismo y Comercio	4	3	7
Agricultura, Pesca y Alimentación		6	6
Administraciones Públicas		10	10
Medio Ambiente		10	10
Cultura	1	4	5
Presidencia		5	5
Sanidad y Consumo		8	8
Vivienda		4	4
TOTAL	10	120	130

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, sin perjuicio de la coordinación que se establece a nivel central, realizan las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2006, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, agrupados por departamento ministerial, han sido los siguientes:

Cuadro 6.2

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EMITIDOS EN 2006

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2006	Total
Asuntos Exteriores y de Cooperación		1	1
Justicia		31	31
Economía y Hacienda		61	61
Interior	1	251	252
Fomento		54	54
Educación y Ciencia	1	3	4
Trabajo y Asuntos Sociales		15	15
Administraciones Públicas	1	63	64
Medio Ambiente	1	55	56
Cultura		21	21
TOTAL	4	555	559

2.2.2. Organismos autónomos

Durante el ejercicio 2006 se han realizado las actuaciones necesarias para cubrir los objetivos previstos en el Plan anual de control financiero permanente, que se han reflejado en 233 informes, con el siguiente detalle:

- 119 informes de trabajos horizontales: 60 de análisis de los procedimientos de contratación y adjudicación de contratos de obras y 59 de análisis de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones relativo al envío de información a la base de datos nacional de subvenciones.
- 114 informes, con diferentes alcances para cada Organismo previstos en el correspondiente plan anual.

En el cuadro siguiente se detallan los informes emitidos durante 2006, por ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro 6.3

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS EMITIDOS EN 2006

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2006	Total
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1	2	3
– Agencia Española de Cooperación Internacional	1	2	3
Ministerio de Justicia	2	2	4
– Centro de Estudios Jurídicos	1		1
– Mutualidad General Judicial	1	2	3
Ministerio de Economía y Hacienda	4	14	21
– Instituto de Estudios Fiscales		3	3
– Tribunal de Defensa de la Competencia		3	3
– Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas		3	3
– Comisionado para el Mercado de Tabacos		3	3
– Instituto Nacional de Estadística	4	3	7
– Parque Móvil del Estado		2	2
Ministerio del Interior	2	10	12
– Jefatura Central de Tráfico	1	5	6
– Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado		3	3
– Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	1	2	3
Ministerio de Fomento		6	6
– Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas		3	3
– Centro Nacional de Información Geográfica		3	3
Ministerio de Educación y Ciencia	1	26	27
– Consejo Superior de Deportes	1	2	3
– Universidad Internacional Menéndez Pelayo		4	4
– Instituto de Astrofísica de Canarias		3	3
– Consejo Superior de Investigaciones Científicas		3	3
– Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas		4	4
– Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria		2	2
– Instituto Español de Oceanografía		4	4
– Instituto Geológico y Minero de España		4	4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		34	34
– Servicio Público de Empleo Estatal		6	6
– Fondo de Garantía Salarial		3	3
– Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo		10	10
– Instituto de la Mujer		3	3
– Consejo de la Juventud de España		4	4
– Real Patronato sobre Discapacidad		3	3
– Instituto de la Juventud		5	5

(continúa)

Cuadro 6.3 (Continuación)

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS EMITIDOS EN 2006

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2006	Total
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	1	8	9
– Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras		2	2
– Oficina Española de Patentes y Marcas		3	3
– Centro Español de Metrología		3	3
– Instituto de Turismo de España	1		1
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		9	9
– Agencia para el Aceite de Oliva		3	3
– Entidad Estatal de Seguros Agrarios		3	3
– Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos		2	2
– Fondo Español de Garantía Agraria		1	1
Ministerio de Administraciones Públicas		10	10
– Instituto Nacional de Administración Pública		2	2
– Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado		8	8
Ministerio de Medio Ambiente	6	24	30
– Parques Nacionales		3	3
– Confederación Hidrográfica del Duero		2	2
– Confederación Hidrográfica del Ebro		3	3
– Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	1	1	2
– Confederación Hidrográfica del Guadiana	1	2	3
– Confederación Hidrográfica del Júcar		2	2
– Confederación Hidrográfica del Segura		2	2
– Confederación Hidrográfica del Norte de España	1	2	3
– Confederación Hidrográfica del Tago	1	2	3
– Mancomunidad de Canales de Taibilla		3	4
– Parque de Maquinaria	1	2	3
Ministerio de Cultura	2	19	21
– Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	1	3	4
– Biblioteca Nacional		2	2
– Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura		3	3
– Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	1	2	3
– Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música		9	9
Ministerio de la Presidencia		16	16
– Centro de Estudios Políticos y Constitucionales		5	5
– Centro de Investigaciones Sociológicas		3	3
– Consejo de Administración del Patrimonio Nacional		5	5
– Boletín Oficial del Estado		3	3

(continúa)

Cuadro 6.3 (Continuación)

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS EMITIDOS EN 2006

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2006	Total
Ministerio de Sanidad y Consumo		31	31
– Instituto Nacional del Consumo		3	3
– Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios		7	7
– Agencia Española de Seguridad Alimentaria		6	6
– Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa		6	6
– Instituto de Salud Carlos III		9	9
TOTAL	19	214	233

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales realizaron las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de los organismos autónomos dependientes de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial. Los informes emitidos fueron los reflejados en el cuadro siguiente:

Cuadro 6.4

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS PERIFÉRICOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS EMITIDOS EN 2006

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2006	Total
Ministerio del Interior	1	4	5
– Jefatura de Tráfico	1	4	5
Ministerio de Educación y Ciencia		14	14
– Consejo Superior de Investigaciones Científicas		14	14
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1	152	153
– Servicio Público de Empleo Estatal	1	152	153
Ministerio de Medio Ambiente	1		1
– Parques Nacionales	1		1
TOTAL	3	170	173

2.2.3. Entidades estatales de derecho público

En ejecución del Plan anual de control financiero permanente se emitieron, en 2006, 40 informes, con el siguiente detalle:

- 10 informes de trabajos horizontales: 5 de análisis de los procedimientos de contratación y adjudicación de contratos de obras y 5 de análisis de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones relativo al envío de información a la base de datos nacional de subvenciones.
- 30 informes, con diferentes alcances para cada Entidad previstos en el correspondiente plan anual.

A continuación se detallan los informes emitidos en 2006, agrupados por ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro 6.5

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN ENTIDADES ESTATALES DE DERECHO PÚBLICO EMITIDOS EN 2006

Entidades estatales de derecho público	Planes anteriores	Plan 2006	Total
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación		1	1
- Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén		1	1
Ministerio de Justicia		3	3
- Agencia de Protección de Datos		3	3
Ministerio de Economía y Hacienda	7	22	29
- Agencia Estatal de Administración Tributaria	7	11	18
- Ente Público Radiotelevisión Española		11	11
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio		3	3
- Consejo de Seguridad Nuclear		3	3
Ministerio de Cultura		4	4
- Museo Nacional del Prado		4	4
TOTAL	7	33	40

Para la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el régimen de control financiero permanente que se establece en el artículo 103 de la Ley de Presupuestos para 1991 prevé la realización de controles tanto sobre la gestión interna de la entidad como sobre la gestión tributaria y aduanera que tiene encomendada.

En 2006, la Intervención Delegada en la AEAT emitió 18 informes, 7 del Plan 2005 y 11 del Plan 2006. Por su parte, las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales emitieron 492 informes con el detalle reflejado en el siguiente cuadro.

Cuadro 6.6

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EMITIDOS DURANTE 2006 SOBRE DELEGACIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Áreas de trabajo	Plan 2005	Plan 2006	Total
Gestión tributaria	12	199	211
Gestión aduanera e impuestos especiales	2	63	65
Actuaciones específicas	53	131	184
Gestión interna	5	15	20
Informe resumen	5	7	12
TOTAL	77	415	492

2.2.4. Entidades públicas empresariales

A lo largo del ejercicio se emitieron 6 informes, con el siguiente detalle:

- 4 informes de trabajos horizontales: 2 de análisis de los procedimientos de contratación y adjudicación de contratos de obras y 2 de análisis de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones relativo al envío de información a la base de datos nacional de subvenciones.
- 2 informes, con diferentes alcances para cada Entidad explicitados en el correspondiente plan anual.

En el cuadro siguiente se indican los informes emitidos sobre entidades públicas empresariales, por ministerios de adscripción.

Cuadro 6.7

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES EMITIDOS EN 2006

Entidades públicas empresariales	Plan 2005
Ministerio de Economía y Hacienda	2
– Loterías y Apuestas del Estado	2
Ministerio de Fomento	4
– Gestor de Infraestructuras Ferroviarias	4
TOTAL	6

2.2.5. Programas presupuestarios

La Ley de Presupuestos Generales del Estado determina cada año los programas presupuestarios y las actuaciones a las que será de aplicación el sistema de seguimiento especial, previsto en la Disposición adicional decimosexta de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

El Plan de control financiero permanente para el año 2006 incluía el control de 10 programas presupuestarios, que estaban sujetos a seguimiento especial.

2.3. AUDITORÍA PÚBLICA Y CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

2.3.1. Auditoria Pública

La Auditoria pública, conforme la define el artículo 162 de la Ley General Presupuestaria, consiste en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de Auditoria e instrucciones dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley General Presupuestaria, la Auditoria pública se ejerce, en función de lo previsto en el plan anual de Auditorias a que se refiere el artículo 165 de la citada Ley, sobre todos los órganos y entidades integrantes del sector público estatal y sobre los fondos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la misma Ley.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 23 de enero de 2006, se aprobó el Plan de Auditorias y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2006.

El Plan anual de Auditorias incluye las diferentes formas de ejercicio, con la estructura que a continuación se indica:

- Auditoria de cuentas. En este ámbito de actuación, se incluyen las entidades públicas que están obligadas a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, excepto las sociedades mercantiles que deben someter sus cuentas a un auditor privado.
- Auditorias públicas específicas, que incluyen Auditorias de regularidad contable, de cumplimiento y operativas, Auditorias sobre privatizaciones y otras Auditorias, entre las que se incluyen las Auditorias sobre contratos-programa y la Auditoria de la cuenta de los tributos estatales. Estas Auditorias se incluyen en el Plan anual directamente por la Intervención General de la Administración del Estado o bien tras la oportuna valora-

ción de solicitudes y propuestas de los órganos de la Administración General del Estado.

En el cuadro siguiente se recoge el estado de situación a fin del ejercicio 2006.

Cuadro 6.8

GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS DURANTE 2006

Actuaciones	N.º auditorías previstas Plan 2006	Auditorías finalizadas			Auditorías en ejecución
		Plan 2005	Planes anteriores	Total	
Auditorías de Cuentas	179	179		179	
Organismos autónomos	64	64		64	
Entidades públicas empresariales	20	20		20	
Entidades estatales de derecho público	48	48		48	
Fundaciones del sector público estatal	30	30		30	
Sociedades mercantiles estatales	3	3		3	
Fondos carentes de personalidad jurídica	4	4		4	
Otros entes y sociedades	10	10		10	
Auditorías de Regularidad Contable, Cumplimiento y/u Operativa	188	134	64	198	56
Auditorías Procesos de Privatización	1				1
Otras Auditorías	34	29	7	36	7
TOTAL	402	342	71	413	64

Los aspectos más destacables de las Auditorías realizadas durante el ejercicio son los siguientes.

2.3.1.1. Auditorías de cuentas

La Intervención General de la Administración del Estado realiza anualmente la Auditoría de las cuentas anuales de los Organismos Autónomos, las entidades públicas empresariales, las entidades estatales de derecho público, los consorcios, los fondos que rindan cuentas independientes y las fundaciones del sector público estatal obligadas a auditarse por su normativa específica, según establece el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria.

Respecto a las sociedades mercantiles estatales que no están sometidas a la obligación de auditarse, la Intervención General realizará la Auditoría si se hubieran incluido en su Plan anual de Auditorías. Así, durante 2006, se han realizado las

Auditorías de la Sociedad Estatal de Gestión de la Información Turística (SEGITUR) y las Sociedades de Estiba y Desestiba del Puerto de Ferrol y de Villagarcía de Arosa.

En relación con las Fundaciones, el artículo 46 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones del Sector Público Estatal, establece que la Auditoría externa de estas fundaciones cuando están obligadas a auditarse, corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado. Durante el ejercicio 2006 se han realizado las 30 Auditorías de cuentas previstas en el plan de Auditorías de las que 27 han sido ejecutadas por la Oficina Nacional de Auditorías y el resto por Intervenciones Delegadas.

Una de las principales novedades que introduce el Plan es la inclusión, por primera vez, de Auditorías de cuentas de Fondos carentes de personalidad jurídica que rinden cuentas independientes y a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. Se han ejecutado las Auditorías del Fondo de Inversiones en el Exterior (FIEX), del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), del Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONDPYME) y del Fondo para la concesión de microcréditos en el exterior.

Además, durante el año 2006 se han realizado Auditorías de cuentas sobre otros entes y sociedades pertenecientes al sector público, como los Consorcios Valencia 2007, Ciudad de Toledo, Ciudad de Cuenca y Ciudad de Santiago y el Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera, así como del Colegio de Huérfanos de Hacienda.

Los trabajos de Auditoría se realizan tanto por la Oficina Nacional de Auditoría como por las Intervenciones Delegadas en Ministerios, Organismos y entidades públicas y las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales. Asimismo, se contó con la colaboración de empresas privadas de Auditoría en los términos previstos en la Disposición Adicional segunda de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

2.3.1.2. *Auditorías de regularidad contable, de cumplimiento y/u operativas*

Las Auditorías de regularidad contable se realizaron sobre la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario, emitiéndose dos informes sobre la liquidación definitiva de la deuda de Renfe con el Estado y sobre la segregación de activos y pasivos de la Entidad.

Se realizaron las certificaciones de la cuenta de gastos imputados al FEOGA-Garantía por las Intervenciones Delegadas en el FEGA y en el FROM, en colaboración con Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoctava de la Ley General Presupuestaria se han realizado trabajos de control financiero sobre los resultados de explotación de los ejercicios 2004 y 2005 de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), correspondientes a las asignaciones financieras solicitadas por la entidad para los años 2005 y 2006.

Respecto de las Auditorías de cumplimiento y operativas, se realizaron a las Autoridades Portuarias, Sociedades de Aguas y Sociedades de Infraestructura Agraria. Asimismo, se llevaron a cabo trabajos específicos de Auditoría sobre el Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONDPYME).

En las fundaciones del sector público estatal, además de las Auditorías de cuentas se realizaron actuaciones para verificar el cumplimiento de los fines fundacionales y de los principios a los que deben ajustar su actividad en materia de selección de personal, contratación y concesión de ayudas, tal y como estipula el artículo 167.3 de la Ley General Presupuestaria.

Las Auditorías operativas incluyen la Auditoría del programa presupuestario 467.C Investigación y Desarrollo Tecnológico Industrial, gestionado por el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) y de los Planes de actuación de los entes públicos Puertos del Estado, Autoridades Portuarias y Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.

2.3.1.3. Otras Auditorías

Durante el año 2006 se emitieron los informes de las Auditorías del contrato-programa Transporte urbano del Consorcio Regional de Transportes de Madrid de los ejercicios 2002 a 2004 y del contrato-programa de la Autoridad del transporte metropolitano de Barcelona de los ejercicios 2002 a 2004.

En relación con los planes iniciales de actuación se realizó la Auditoría en el organismo autónomo Tribunal de Defensa de la Competencia.

La Intervención Delegada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en colaboración con las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales correspondientes, realizó los trabajos de Auditoría de la cuenta de los tributos estatales y recursos de otras administraciones y entes públicos gestionados por la AEAT.

2.3.2. Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas Nacionales

El detalle de los informes emitidos durante el año 2006, por línea de subvención, es el siguiente:

Cuadro 6.9

INFORMES EMITIDOS DURANTE EL AÑO 2006. SUBVENCIONES NACIONALES

Línea	N.º de informes emitidos en 2006		
	ONA	Intervenciones Delegadas	Total
Fines sociales	15	9	24
Reestructuración de la minería del carbón	4	34	38
Protección del medio ambiente	2		2
Promoción de la investigación, inversión y PYME	26	8	34
Promoción de la cultura	3		3
Sanidad y consumo		2	2
Planes provinciales e insulares de cooperación		96	96
TOTAL	50	149	199

Una vez concluidos los controles, se inicia una segunda fase, regulada en el artículo 51 de la Ley General de Subvenciones (LGS), que supone la participación de la IGAE en el procedimiento para la exigencia de reintegro, cuya instrucción y resolución compete al órgano gestor.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la LGS, se remitió al Tribunal de Cuentas el Informe de seguimiento de reintegros del año 2005.

2.3.3. Control Financiero de Ayudas y Subvenciones con cargo a fondos comunitarios

Estas actuaciones se concretan en:

- Controles sobre perceptores de ayudas y subvenciones, integrados en los Planes Nacionales de Control aprobados para cada Fondo por las respectivas comisiones de Coordinación.
- Controles por mandato y delegación de la Comisión de la Unión Europea, en virtud del Protocolo suscrito entre la Intervención General de la Administración del Estado y la Dirección General de Control Financiero de aquella.
- Participación en misiones de control efectuadas por funcionarios de la Comisión Europea.

2.3.3.1. Controles FEOGA-Garantía y Acciones Estructurales

En el cuadro siguiente se refleja el grado de ejecución de los controles en el ámbito del FEOGA-Garantía y de las Acciones Estructurales realizados en el ejercicio 2006.

Cuadro 6.10

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES DE FONDOS COMUNITARIOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2006

Fondo	Auditorías previstas Plan 2006	Finalizadas			Auditorías en ejecución
		Plan 2006	Planes anteriores	Total	
FEOGA-Garantía	35	23	20	43	
- FEOGA- Garantía	35	23	20	43	
Acciones estructurales	937	219	968	1.187	628
- Fondos de Cohesión	84	23	13	36	
- FEDER	386	184	450	634	248
- Fondo Social Europeo	426		504	504	341
- IFOP	19	7		7	4
- FEOGA-ORIENTACIÓN	21	4	1	5	35
- FER	1	1		1	
TOTAL CONTROLES	972	242	988	1.230	628

2.3.3.2. Funciones como Órgano Nacional de Coordinación

El artículo 45.1 de la Ley General de Subvenciones atribuye a la IGAE la coordinación de controles efectuados en el ámbito de las ayudas financiadas en todo o en parte con fondos comunitarios. En particular, destacan aquellas funciones que el Reglamento (CE) 4045/89 otorga en su artículo 11 al Servicio Específico encargado de vigilar su cumplimiento y relativas a los controles que con base en dicho Reglamento se hacen en España por el FEGA, el departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

Dentro de estas funciones se puede incluir la comunicación de irregularidades a la Comisión Europea. Esta comunicación comprende las irregularidades detectadas en los controles realizados y sobre las que el órgano concedente ha iniciado el expediente de reintegro (artículo 3) o modificaciones relativas a expedientes comunicados con anterioridad (artículo 5).

Las irregularidades comunicadas durante el ejercicio 2006, agrupadas por fondos, se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 6.11

IRREGULARIDADES COMUNICADAS DURANTE 2006 EN RELACIÓN A LOS FONDOS COMUNITARIOS

Fondo	Reglamento	Comunicaciones Artículo 3	Comunicaciones Artículo 5
FEOGA-Garantía	(CE) 595/91	683	1.045
FEDER	(CE) 1681/94	85	69
FEOGA-Orientación	(CE) 1681/94	53	42
IFOP	(CE) 1681/94	20	19
Fondo de Cohesión	(CE) 1831/94	48	4
FSE	(CE) 1681/94	168	170
TOTAL		1.057	1.349

2.4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN APLICADOS AL CONTROL

Durante el ejercicio 2006 se efectuó la adecuación de la Base de datos nacional de subvenciones creada por la IGAE, de conformidad con lo establecido en la O.M. de 13 de enero 2000, a la Ley 38/2003 General de Subvenciones y al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley. Esta normativa ha supuesto un impulso al desarrollo de la citada base de datos que, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley, tiene como objetivo mejorar la eficacia, controlar la concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación de las actuaciones de control.

3. INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS

Corresponde a la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda y al Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (SAI) la inspección y el control permanente de los servicios, órganos, organismos y entes dependientes o adscritos al Departamento, para conocer la situación de cada uno de ellos y el modo y grado de ejecución de los objetivos, programas y planes de actuación ministerial, así como los resultados alcanzados, con el fin de proporcionar información a los órganos superiores del Ministerio, apoyar la toma de decisiones por parte de los mismos y propiciar la mejora continua de la gestión.

Las técnicas y procedimientos utilizados por las Inspecciones de los Servicios posibilitan el conocimiento de la eficacia alcanzada en el cumplimiento de objetivos y programas de actuación, así como del grado de eficiencia y calidad de la gestión. Las actuaciones inspectoras se llevan a cabo, para el conjunto departamental, por las Inspecciones de los Servicios de Economía y Hacienda de la Inspección General y, en el ámbito de la AEAT, por las del SAI, bajo la superior coordinación de aquella.

Los servicios que gestionan los tributos cedidos por el Estado a las Comunidades Autónomas son también objeto de inspección periódica por la Inspección General para evaluar el modo y la eficacia de su gestión, rindiéndose anualmente informes al respecto a las Cortes Generales, con ocasión de la presentación de los proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, y en relación o como consecuencia de la función inspectora, la Inspección General y el SAI elaboran análisis y proporcionan información en materia de gestión y actuación de los servicios, formulan propuestas de instrucciones a los servicios inspeccionados y de mociones a los centros directivos para la actuación coordinada y eficiente de los servicios, la regularización de actuaciones y la consecución de objetivos, cursan recomendaciones para la unificación de criterios o para adaptaciones normativas u organizativas, impulsan la mejora en los sistemas de atención e información a los ciudadanos, realizan acciones de prevención y corrección de conductas que menoscaben el ejercicio de funciones públicas, etc..

Dada la índole de la función, las normas reguladoras de las Inspecciones de los Servicios someten sus actuaciones al principio de planificación anual. La exposición del presente epígrafe se articula sobre la base de los resultados de objetivos y programas significativos del Plan para 2006 de la Inspección General y del Servicio de Auditoría Interna.

3.1. INSPECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3.1.1. *Visitas de Inspección*

3.1.1.1. *En el Ministerio de Economía y Hacienda*

En el ámbito estrictamente departamental, las Visitas de Inspección realizadas en 2006 ascendieron a 50, de las que 8 fueron a Servicios Centrales y 42 a Servicios Territoriales, con el desglose que se indica en los apartados que siguen.

3.1.1.1.1. Servicios Centrales

Las Visitas de Inspección de 2006 afectaron a las siguientes unidades y procesos:

- Secretaría de Estado de Economía
 - Instituto de Crédito Oficial: Adquisiciones y gastos en materia informática.
 - Instituto Nacional de Estadística: Organización y procedimientos informáticos.
- Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.
 - Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.
 - Subdirección General de Financiación de Entidades Locales.
 - Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales.
 - Dirección General de Fondos Comunitarios: Unidad de pagos.
 - Dirección General de Fondos Comunitarios: Área de concesiones de incentivos económicos regionales.
 - Loterías y Apuestas del Estado: Evaluación de riesgos.
- Subsecretaría de Economía y Hacienda
 - Dirección General del Patrimonio del Estado: Subdirección General del Patrimonio. Servicio de Investigación.

3.1.1.1.2. Servicios Territoriales

Se llevaron a cabo en las unidades y con el objetivo y para los ámbitos y finalidades que se indican seguidamente:

- Visitas institucionales a las DEH: A Coruña, Almería, Castellón, Ceuta, Huesca, Murcia, Oviedo, Pamplona, Pontevedra, Tarragona y Tenerife.
- Secretarías Generales: A Coruña, Ceuta, Madrid y Valladolid.
- Unidades de Coordinación con las HHTT: Almería, Murcia, Huesca.
- Unidades de Patrimonio del Estado: A Coruña, Badajoz, Huesca y Zamora.
- Unidades de Clases Pasivas: A Coruña, Ciudad Real, Cartagena, Ferrol y Murcia.
- Delegaciones del Instituto de Estudios Fiscales: A Coruña y Sevilla.
- Áreas del Tesoro: Alicante, Oviedo y Tenerife.
- Gerencias Territoriales del Catastro: Ávila, Córdoba, Cuenca, Huelva, Zamora y Segovia.

- TEAR's: Asturias (Oviedo), Cantabria (Santander), Andalucía (Sevilla), Cataluña (Barcelona), Galicia (A Coruña), Madrid, Valencia, Murcia y Navarra (Pamplona).
- Delegaciones Provinciales del INE: Jaén, Alicante y Zaragoza.

3.1.1.2. Comunidades Autónomas sobre gestión de los tributos cedidos por el Estado

Se efectuaron 46 Visitas de Inspección a los SSCC y SSTT de las CCAA que se citan:

- Andalucía: SSCC en Sevilla y SSTT de Sevilla, Almería y Granada.
- Aragón: SSCC en Zaragoza y SSTT de Zaragoza y Teruel.
- Asturias: SSCC en Oviedo y SSTT de Gijón y Oviedo.
- Baleares: SSCC en Palma y SSTT de Palma.
- Canarias: SSCC en Las Palmas y SSTT de Tenerife y Las Palmas.
- Cantabria: SSCC en Santander y SSTT de Santander.
- Castilla-La Mancha: SSCC en Toledo y SSTT de Toledo, Albacete y Ciudad Real.
- Castilla y León: SSCC en Valladolid y SSTT de Valladolid, Leon y Soria.
- Cataluña: SSCC en Barcelona y SSTT de Barcelona y Lleida.
- Extremadura: SSCC en Mérida y SSTT de Cáceres, Badajoz y Mérida.
- Galicia: SSCC en Santiago y SSTT de A Coruña y Pontevedra y Vigo.
- Madrid: SSCC en Madrid y SSTT de Madrid.
- Murcia: SSCC en Murcia y SSTT de Cartagena y Murcia.
- La Rioja: SSCC en Logroño y SSTT de Logroño.
- Valencia: SSCC en Valencia y SSTT de Valencia y Alicante.

3.1.2. Área de consultoría

En el presente apartado se hace referencia a actuaciones especiales de consultoría permanente que requieren dedicación continuada tanto mediante participación recurrente en reuniones y grupos de trabajo como a través de la elaboración de informes o notas para las autoridades competentes. En el ejercicio 2006 se centraron en los siguientes ámbitos:

3.1.2.1. *Revisión del Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia*

La Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda ha diseñado y desarrollado una herramienta de información y estadística de servicios denominada Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia (SIECE), que está constituida, básicamente, por un conjunto de indicadores globales sobre la práctica totalidad de las funciones de las unidades administrativas del Departamento. Con el fin de profundizar en la adaptación paulatina del sistema para hacer extensiva su utilidad a las necesidades de los diferentes centros directivos, en 2006 se desarrolló una actuación especial de impulso del instrumento con los siguientes ejes:

- Interrelación del SIECE con las aplicaciones de gestión, con el objeto de sustituir la recepción de datos de las delegaciones del MEH por la toma de los mismos directamente de las aplicaciones de gestión. El estudio se aplica a todos los servicios y, en su caso, da lugar a la modificación de las definiciones y de la valoración de las tareas.
- Actuaciones específicas respecto de la Dirección General del Catastro. Tuvieron por objeto adaptar las definiciones de las tareas y sus valoraciones a la evolución particularmente significativa que ha experimentado este centro directivo. La información continuará extrayéndose de los sistemas informáticos centralizados de gestión. Análogas actuaciones se llevaron a cabo igualmente respecto a las Unidades Técnico Facultativas de las delegaciones.
- Estudios de homogeneización inter-áreas. Comprenden la revisión de tareas similares para llegar a definiciones y valoraciones homogéneas en servicios distintos, en particular en las áreas de servicios generales.

3.1.2.2. *Gestión de calidad*

Como contribución al desarrollo de sistemas de gestión de calidad en colaboración con los órganos gestores y al impulso de la mejora continua que la filosofía de calidad total propugna, durante 2006 se realizaron acciones en las áreas siguientes:

- Actuación de apoyo a la Subsecretaría.

Consiste este programa en aquellas actuaciones preparatorias de los procesos de desarrollo de sistemas de gestión de calidad, incluyendo tanto la propuesta de desarrollo normativo en materias de calidad, como aquellas actuaciones de establecimiento de directrices, así como también otros aspectos correlativos como los de formación.

- Funciones en relación con el artículo 3.3. del Real Decreto 951/2005.

Ha comprendido este programa todas aquellas actuaciones relativas a la coordinación y seguimiento global de los programas de calidad que se implanten, tanto en las unidades del Ministerio como de los organismos adscritos al mismo. Se incluyen, por tanto, aspectos tales como la colaboración en la elaboración de las Cartas de Servicios, la colaboración en la elaboración de indicadores de gestión o de objetivos, la colaboración en materia de autoevaluaciones, así como el seguimiento de los planes de calidad.

- Informe sobre las actuaciones en materia de calidad en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda.

En este programa se enmarca la elaboración del informe para la Secretaría General para la Administración Pública del seguimiento de los programas de calidad en el Ministerio de Economía y Hacienda a que hace referencia el artículo 3.4 del Real Decreto 951/2005.

- Control y evaluación de la calidad.

Consistió este programa en el conjunto de actuaciones tendentes a valorar la situación de las diferentes unidades en materia de calidad, con base en el establecimiento en los guiones de visita de los aspectos básicos de calidad a comprobar, así como, también, la comprobación del cumplimiento de las Cartas de Servicios.

3.1.2.3. *Aclaraciones relacionadas con el Plan de Modernización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones*

La Inspección General realiza, desde 2002, el seguimiento del proceso de actualización y reformulación de sistemas informáticos y métodos de trabajo que viene desarrollando la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGS y FP). A lo largo de 2006 participó en las reuniones de trabajo relacionadas con dicho Plan de Modernización, se elaboraron informes y se supervisaron trabajos respecto del desarrollo de los sistemas informáticos para aplicar técnicas de supervisión integradas y prospectivas.

3.1.2.4. *Memoria de la Administración Tributaria*

El objetivo de las autoridades del Ministerio de mejora del contenido y transparencia de la política de la información al público hizo conveniente, entre otros aspectos, una revisión en profundidad de la Memoria de la Administración Tributaria (MAT), uno de los exponentes más evidentes del ámbito de actuaciones del Departamento.

3.1.2.5. *Portal del Ministerio de Economía y Hacienda*

El Consejo Editorial del Portal del MEH es el órgano colegiado que tiene la responsabilidad de establecer las políticas y estrategias de desarrollo del mismo. La Inspección General ha participado en su creación y un Inspector de los Servicios es formalmente miembro del mismo.

3.1.2.6. *Apoyo a la implantación en las Comunidades Autónomas del sistema de transmisión a la Inspección General por Internet, de los datos referidos a la gestión de tributos cedidos*

En el ejercicio 2006 la Inspección General ha puesto a disposición de las CCAA la posibilidad de envío por Internet, medio adicional a los existentes, de los datos de gestión de los tributos cedidos. Al objeto de clarificar cualquier tipo de duda al respecto y con el fin de posibilitar que se sumara al nuevo sistema el mayor número de Comunidades posible se han realizado, a iniciativa de las mismas, diferentes sesiones de trabajo y análisis de la específica problemática de cada Comunidad en las que, al tiempo, se han expuesto los avances en materia de explotación de información en tiempo real que el nuevo sistema permite.

3.1.2.7. *Impulso de la Administración Electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda*

En el marco de la política marcada por el Gobierno de acelerar los procesos de desarrollo de la Administración electrónica y sin perjuicio de las acciones que deban emprenderse en ejecución de los planes generales que afectan al conjunto de la Administración General del Estado, el Ministerio de Economía y Hacienda debe realizar un esfuerzo adicional de impulso de la Administración electrónica, a cuyo efecto, en virtud de una Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y de la Subsecretaría de Economía de Hacienda, se constituyó un Grupo de trabajo, coordinado y presidido por un Inspector de los Servicios adscrito a la Inspección General, con los siguientes objetivos:

- a) Acelerar el proceso de desarrollo de la Administración electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda de forma que, sin descuidar la vertiente externa de la misma, se ponga el acento en la sustitución de los documentos en papel por documentos electrónicos en la gestión interna del Departamento.
- b) Arbitrar soluciones compartidas, realizar estudios, efectuar recomendaciones y proponer medidas de apoyo, con el fin de conseguir un desarrollo armónico de la Administración electrónica del Departamento, tanto en su organización central como territorial.

- c) Dirigir y coordinar la política del Departamento en relación con las acciones, informes y propuestas contenidos en los planes de Administración Electrónica generales para toda la Administración. A estos efectos, el Grupo analiza con carácter previo las propuestas sometidas a acuerdos de los órganos colegiados de naturaleza interministerial que cuenten con representantes del Ministerio de Economía y Hacienda, así como los proyectos normativos, de las materias relacionadas con los objetivos previstos.

3.1.2.8. *Resultados de la colaboración de Fedatarios Públicos en la Gestión Catastral*

En las visitas desarrolladas a Gerencias Territoriales durante el ejercicio 2006, se ha elaborado un trabajo específico, de comprobación y análisis solicitado por la AEAT, en concreto por el Servicio de Auditoría Interna (SAI) de la misma, respecto de la constancia de la referencia catastral.

3.1.2.9. *Indicadores de la Subsecretaría*

En el año 2003, se inició un proyecto tendente a dotar a las unidades dependientes de la Subsecretaría de un conjunto de indicadores que coadyuvaran a evaluar los niveles de eficacia y calidad de su actuación, sirviendo de estímulo al cumplimiento de las actividades legalmente encomendadas a aquella. La reorganización administrativa producida por el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, y la necesidad de introducir criterios revisados de gestión, han aconsejado la actualización de los indicadores a la sazón elaborados, lo que ha implicado, por un lado, la revisión misma de los propios indicadores y, de manera simultánea, la obtención de los datos reales de los mismos correspondiente al ejercicio de referencia.

3.1.3. *Seguimiento y control permanente*

Como principales ámbitos en los que se han desarrollado actuaciones en 2006 se citan los siguientes:

3.1.3.1. *SIECE de las Delegaciones de Economía y Hacienda y otros Centros*

Además de la elaboración de informes trimestrales de indicadores de actividad y de índices de eficiencia de las DEH y del cálculo de las plantillas teóricas de personal de las DEH con base en los datos del SIECE, se llevó a cabo la revisión de datos del SIECE para las DEH. También en 2006 se abordó la modificación del Manual de Información y Estadísticas de Servicios (MIES).

3.1.3.2. *Gestión de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales*

Se llevó a cabo el seguimiento de la gestión de los tribunales, manteniendo la elaboración de informes cuatrimestrales de actividad conteniendo indicadores relevantes y con desagregación según órganos, tipos de expedientes y materias tributarias reclamadas, según la metodología del Manual de Información y Estadística de Servicios (MIES).

3.1.3.3. *Impulso, coordinación y apoyo técnico a las Delegaciones de Economía y Hacienda*

Al igual que en anteriores ejercicios, se mantuvieron los trabajos en este área, desarrollados tradicionalmente por la Inspección General por encomienda de la Subsecretaria del Departamento, incluyendo una amplia actividad permanente de asesoramiento, tutela, coordinación y apoyo técnico a estos importantes órganos territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

3.1.3.4. *Recaudación por tributos cedidos y concertados*

El seguimiento de dicha recaudación se materializó en 2006 en la revisión, análisis y explotación de los datos recaudatorios procedentes de los agentes gestores de los tributos cedidos y concertados y la subsiguiente elaboración de informes trimestrales y acumulados con incorporación de parámetros, índices y ratios de especial significación. Tras las correspondientes verificaciones en las Visitas de Inspección sobre gestión de tributos cedidos se revisaron y publicaron los datos definitivos de recaudación en 2005 de los tributos cedidos con gestión asumida por las CCAA.

3.1.3.5. *Recaudación de tasas del Ministerio de Economía y Hacienda*

La Inspección General tiene encomendada la coordinación de la información de las tasas gestionadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, actuando como órgano de enlace entre los órganos gestores de ámbito departamental y de sus OOAA y Entes Públicos, y el Departamento de Recaudación de la AEAT. Durante el ejercicio 2006 se elaboraron cuatro informes trimestrales con el detalle de la recaudación de las diferentes tasas y su comparación con la obtenida en el ejercicio anterior y con las previsiones realizadas, analizando las causas de las desviaciones experimentadas.

3.1.3.6. *Seguimiento de Mociones e Instrucciones de Visitas de Inspección de Servicios*

Se mantuvo el oportuno seguimiento de la efectividad de las medidas contenidas en las Instrucciones y las recomendaciones recogidas en mociones resultantes de las Visitas de Inspección, a través del registro informático de las mismas, el control de las respuestas de las unidades inspeccionadas y Centros Directivos y la reiteración, en su caso, recabando la preceptiva respuesta. Durante el año 2006 se produjeron diversos bloques de instrucciones conteniendo 25 medidas específicas y 2 mociones.

3.1.4. *Área de responsabilidades administrativas*

Cabe citar actividades en los cuatro ámbitos siguientes:

- Expedientes de compatibilidad: la gestión en esta vertiente comportó el análisis de 94 expedientes respecto a la posible incompatibilidad de actividades según las Leyes de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos y del personal al servicio de las AAPP.
- Responsabilidad contable: se analizaron posibles perjuicios económicos a la Hacienda Pública susceptibles de reparación mediante reintegro en 18 expedientes.
- Régimen disciplinario: se emitió informe previo a su resolución en 11 expedientes disciplinarios en que se propuso la tipificación de la falta como grave o muy grave.
- Quejas y sugerencias: se llevó a cabo el seguimiento y control de quejas y sugerencias de los ciudadanos relativas a SSSC y unidades territoriales (69 casos). Se encuentra en desarrollo una aplicación telemática para posibilitar la presentación de quejas y sugerencias a través de Internet.

3.1.5. *Asesoramiento, apoyo técnico y participación en Comisiones y Comités*

Además de los informes resultantes de las Visitas de Inspección, actuaciones de consultoría, seguimiento y ejercicio permanente de control de los servicios o área de responsabilidades y de los preparados como resultado de la actividad consultiva y asesoramiento a que acaba de hacerse referencia, se elaboraron otros 305 informes para las autoridades y altos responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, de entre los que cabe destacar los siguientes:

- Informe comparativo para el conjunto de CCAA sobre la gestión de los tributos cedidos a las mismas durante 2005.
- Informes específicos sobre la gestión en 2005 de los tributos cedidos a las CCAA a solicitud de diversos centros del Departamento, incluida la AEAT.
- Informe-resumen de las principales actuaciones de la Inspección General en 2006, para las autoridades del Ministerio.
- Plan de Inspección 2006 de la Inspección General.

De igual manera, se coordinó o participó en numerosos comités, comisiones y grupos, destacando los relativos a CCAA (Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria, Secretaría de la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las CCAA y Grupo de trabajo de procedimientos de gestión tributaria), y Quinta Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios de la ONU.

También cabe destacar las actuaciones de seguimiento y asesoramiento permanente a los Delegados de los Consorcios de las Zonas Francas y a las autoridades del Ministerio en esta materia.

Por último, además de la elaboración de la Memoria de actuaciones de la Inspección General en el año precedente, la coordinación y ultimación en 2006 de las memorias anuales, referidas al año 2005, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, Delegaciones de Economía y Hacienda y TEAR'S.

3.2. SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Es el órgano de control interno de la Agencia Tributaria encargado del seguimiento y evaluación permanente de sus sistemas de control de gestión, riesgos y conductas. Ejerce el control especializado dentro de la organización, supervisando, completando e impulsando las necesarias actuaciones de carácter sectorial y territorial en este campo.

Entre sus competencias se encuentran el desarrollo de las funciones de inspección de servicios y auditoría, el control permanente, el control de cumplimiento del plan de objetivos, la prevención, detección e investigación de conductas irregulares, la coordinación de las mismas y la evaluación de los sistemas de seguridad y control interno de la Agencia Tributaria. Asimismo, asume tareas de presupuestación, análisis y seguimiento de los ingresos tributarios y la coordinación y desarrollo de las funciones de la Unidad Operativa del Consejo para la Defensa del Contribuyente.

El Servicio de Auditoría Interna (SAI) tiene la misión de apoyar a la organización en general, y a la Dirección de la Agencia Tributaria en particular, a con-

seguir sus objetivos de forma eficiente, promover la mejora de la organización, prevenir los riesgos y las conductas irregulares y verificar la aplicación de las normas.

El control forma parte de la función directiva. El sistema de control interno es en consecuencia una tarea del conjunto de la organización y de sus distintos niveles de jefatura. El Servicio de Auditoría Interna es el órgano especializado dependiente de la Presidencia y de la Dirección de la Agencia Tributaria, que tiene la misión de evaluar el sistema de control interno y favorecer el desarrollo del mismo, mediante la realización de inspecciones de servicios y Auditorías a los órganos centrales y territoriales de la Agencia.

La Agencia Tributaria considera que el logro de un sistema de control de gestión de riesgos y de conductas eficaz sólo es posible a través de la más amplia cooperación entre los departamentos y servicios centrales y las diversas Delegaciones Territoriales.

La colaboración se precisa desde el diseño mismo de los procedimientos para garantizar la incorporación desde el inicio de fórmulas de control y alerta automáticas y pistas de Auditoría adecuadas. La colaboración institucional con los distintos departamentos se ejerce igualmente a través del funcionamiento de las diversas Comisiones Sectoriales de Seguridad y Control, creadas en la Agencia Tributaria para las siguientes áreas o sectores: de Gestión Tributaria, de Inspección Financiera y Tributaria, de Recaudación, de Aduanas e Impuestos Especiales y Vigilancia Aduanera, de Seguridad General y Gestión Económica y de Informática Tributaria ostentando un Inspector de los Servicios del Servicio de Auditoría Interna la Vicepresidencia de cada una de las seis Comisiones.

Estas Comisiones celebraron en 2006 un total de 21 reuniones de pleno y analizaron áreas y puntos de riesgo en cada ámbito, con propuesta o adopción de medidas para su corrección.

Igualmente, en el transcurso de 2006 se decidió por el Comité de Dirección de la Agencia Tributaria la elaboración del Mapa de Riesgos de la Agencia, incorporando así un valioso instrumento a su sistema de gestión de riesgos, siendo las Comisiones Sectoriales de Seguridad y Control las encargadas de la elaboración de los mapas sectoriales, que serán integrados en un único mapa por el Servicio de Auditoría Interna.

El SAI considera que dentro de sus aportaciones a los resultados de la organización se encuentra el compromiso con los procesos de mejora organizativa, la difusión de mejores prácticas y la aplicación de programas de autoevaluación. La actividad de control tiene, en consecuencia, una finalidad proactiva de mejora continua.

Para coadyuvar a dichos fines y propiciar la mejora continua en el trabajo, el servicio representa a la Agencia Tributaria en el Consejo Rector del Instituto de Auditores Internos de España, participa en diversos foros europeos, en la

Red de Cooperación e Información sobre Control Interno en la Administración Tributaria y colabora en Organismos Internacionales en el desarrollo de proyectos de asistencia técnica en el ámbito de control interno.

Además, el SAI cuenta con un sistema de información específico propio, al servicio del control, suministrado por la informática corporativa. Administra ciertas bases de datos que suministran una información adecuada para el control permanente de la organización. El uso de las nuevas tecnologías y el análisis de la información está posibilitando la configuración de nuevas herramientas de control como el Data Warehouse y el Método de Ayuda a la Planificación de Actuaciones (MAPA).

El Data Warehouse es un instrumento que se utiliza para el análisis de la gestión y riesgos, así como de las diversas áreas funcionales y procesos, apoyándose en consultas organizadas o no planificadas de datos. También se utiliza para realizar las previsiones mensuales de recaudación. Se encuentran operativos el Data de Inspección y el de Grandes Empresas y PYMES.

El Método de Ayuda a la Planificación de Actuaciones (MAPA) analiza la información para el apoyo a las funciones del Servicio de Auditoría Interna, a través de una serie de indicadores de las diversas áreas de la Agencia Tributaria, que permiten realizar un control permanente de las Delegaciones Especiales, Provinciales y Administraciones de la Agencia.

Las actuaciones de inspección del SAI están sujetas al principio de planificación establecido reglamentariamente para la Inspección General, elaborándose con carácter anual el Plan de Actuaciones de la Inspección de los Servicios que se aprueba por el Presidente de la Agencia. El Plan está estructurado, por una parte, en un conjunto de programas vinculados al seguimiento del Plan de Prevención del Fraude Fiscal y, por otra, en una serie de programas para el control interno y seguimiento de los órganos territoriales, el control de riesgos y el análisis de áreas sensibles, de seguridad y de colaboración institucional.

Como consecuencia de estas actuaciones de inspección de los servicios, en el año 2006 se elaboraron 113 informes de resultados de la gestión, que supusieron la emisión de 24 mociones a los departamentos de la Agencia y la propuesta de 31 instrucciones al Director General para su envío a los órganos territoriales inspeccionados.

3.2.1. Seguimiento y control de objetivos

El Servicio de Auditoría Interna efectúa el seguimiento del Plan Anual de Objetivos de la Agencia, en general, y en particular los objetivos 1 y 2 de recaudación bruta y líquida, así como de los programas, indicadores e instrucciones, formulando las propuestas necesarias para su adaptación y cumplimiento.

3.2.2. Seguimiento y control de los ingresos tributarios gestionados por la Agencia

Dentro del SAI, la Subdirección General de Presupuestación, Seguimiento y Estudio de los Ingresos Tributarios, se encarga de la estimación de los ingresos tributarios que forman parte del proyecto de presupuesto de ingresos tributarios de los Presupuestos Generales del Estado, de la previsión y seguimiento de su ejecución, y de los objetivos en materia de ingresos tributarios.

También elabora estudios económicos, sectoriales y de coyuntura, y publica diversas estadísticas e informes, como los informes anual y mensual de recaudación y coyuntura. Las principales actuaciones realizadas en el año 2006 fueron las siguientes:

- En el ámbito de presupuestación y seguimiento de los ingresos tributarios, se realizaron 96 informes y documentos, además del Informe Anual de Recaudación Tributaria.
- En el área de Estudio de los ingresos tributarios, se elaboraron 18 documentos, además de las notas trimestrales de Coyuntura Económica y Recaudación Tributaria y sus correspondientes avances mensuales. También se preparó un Informe Anual de Impuestos Devengados en 2004.
- En el campo de fijación y seguimiento de objetivos recaudatorios se elaboraron 12 documentos, uno de ellos para la fijación de los importes a distribuir a cada Delegación Especial y el resto para el seguimiento mensual de los mismos.
- En el programa de devoluciones, se realizaron un programa y dos reformas del programa (en junio y diciembre) y se prepararon 12 seguimientos mensuales del mismo, así como siete documentos relacionados con el Programa de Devoluciones.
- Difusión del Boletín mensual de Ventas, Empleo y Salarios de Grandes Empresas para su publicación en la web de la Agencia Tributaria.
- Nuevo diseño y publicación en la web de la Agencia Tributaria del Informe Mensual de Recaudación Tributaria.
- Desarrollo del Data Warehouse de Grandes Empresas y PYMES. Aplicaciones al análisis sectorial y por Centro Gestor.

3.2.3. Seguridad, incompatibilidades e investigación de conductas

Entre las funciones del Servicio se encuentra el impulso del Plan de Seguridad de la Agencia de carácter bianual; la prevención, detección e investigación de las posibles conductas irregulares de los empleados de la Agencia,

a partir de denuncias de los contribuyentes u otras fuentes o actuaciones del propio Servicio en sus funciones de control interno. Por último, efectúa la propuesta de informe de las situaciones de incompatibilidad, abstención y otras actuaciones de uso indebido de la información tributaria relacionadas con el sistema de seguridad y riesgos de la Agencia Tributaria.

Durante el año 2006 se han realizado 23 investigaciones e informaciones reservadas y se han informado 139 expedientes de compatibilidad.

3.2.4. *Unidad Operativa del Consejo para la Defensa del Contribuyente*

La Unidad Operativa del Consejo de Defensa del Contribuyente está integrada en el SAI a las órdenes inmediatas de la Directora de éste y bajo la superior dirección del Presidente del Consejo. Esta Unidad realiza funciones de apoyo técnico y asistencia administrativa al Consejo, así como de formación y de análisis de la información derivada de las quejas, reclamaciones y sugerencias presentadas por los ciudadanos, para propiciar la mejora de los servicios, siendo esta Unidad Operativa fuente de información para el Servicio de Auditoría Interna. Al frente de la misma se encuentra un Inspector de los Servicios de Economía y Hacienda, que es el responsable directo de su funcionamiento y ejerce la jefatura de todas las Unidades Central, Regionales y Locales de la Unidad Operativa.

En 2006 se tramitaron 9.244 quejas, de las que el 46 por ciento correspondieron a la Unidad Regional 1 (situada en Madrid), el 29 por ciento a la Unidad Regional 2 (situada en Barcelona) y el restante 25 por ciento a la Unidad Central.